



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor

DECRETO EDIL No.189/2021 – GAMS

PEDRO GUTIERREZ VIDAURRE

ALCALDE

DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se ha visto sorprendido por el sensible fallecimiento de la Ingeniera RUTH MARIBEL ORELLANA ARELLANO – Encargada de Coordinación de Emergencias y Gestión de Prevención de Riesgos del Gobierno Autónomo Municipal, reconocida servidora pública y profesional de esta Institución.

Que, la Ing. Ruth Maribel Orellana Arellano, fue una mujer destacable en todas las labores que desempeñaba como profesional, gran ser humano, de noble corazón, con gran vocación de servicio a la población del Municipio de Sacaba, nació el 30 de abril de 1989, de profesión Ingeniera Industrial.

Que, el ingrato acontecimiento acaecido, enluta y embarga en profundo dolor y congoja al Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y particularmente a quienes trabajaron de manera estrecha con tan reconocida profesional.

Que, La Ley Municipal N° 080/0217, de 21 de abril de 2017, en su artículo 17, establece que el Duelo Municipal, será declarado al fallecimiento de ciudadanos, Servidores o Ex – Servidores Públicos Municipales meritorios del Municipio de Sacaba, que en vida realizaron aportes importantes al Municipio en diferentes actividades.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 080/2017 de Procedimiento para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales y demás normas conexas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se **DECLARA DUELO MUNICIPAL** en todo el territorio del Municipio de Sacaba, de **tres (3) días calendario**, sin suspensión de actividades en el Ejecutivo Municipal, por el lamentable fallecimiento de la **Ingeniera RUTH MARIBEL ORELLANA ARELLANO**, quien fungió como **ENCARGADA DE COORDINACION DE EMERGENCIAS Y GESTION DE PREVENCION DE RIESGOS**, reconociendo la contribución prestada por su persona al interior de esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dispone la Iza de la Bandera del Municipio de Sacaba y símbolos patrios a media asta con crespón negro en los Ambientes Públicos y Privados del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, durante los días declarados en Duelo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Procédase a la entrega de una copia firmada del presente Decreto Edil a la familia doliente, manifestando las condolencias y profundo dolor por tan irreparable pérdida de nuestra compañera de trabajo.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dado en despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


Edson Morales Pérez
DIRECTOR JURÍDICO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Pedro Gutierrez Vidaurre
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA